

Número de orden	Nombre y apellidos	Puntuación obtenida
235	D. Andrés Moreno Alcázar	5,57
236	D. Gregorio Anaya Paniagua	5,56
237	D. Marcelino Castillo Floria	5,56
238	D. Gregorio Fernández Valverde	5,54
239	D. José A. Ferrer Navarro	5,54
240	D. Nicasio Martín Torrado	5,53
241	D. Enrique Rodríguez Melguizo	5,56
242	D. Juan Aranda Ocaña	5,50
243	D. Tobias Chapado Sánchez	5,50
244	D. Fermín Campos Prieto	5,50
245	D. Serafín Robledo Antuña	5,47
246	D. Delfino Negrón Suárez	5,46
247	D. Antonio David Merino	5,45
248	D. Isabelino Baños de Castro	5,45
249	D. Manuel Torrado Sombrerero	5,43
250	D. Crescencio Pereira Manso	5,43
251	D. José María López Galán	5,42
252	D. Anastasio Ruiz Ruiz	5,42
253	D. Gonzalo Rodríguez Escribano	5,42
254	D. Edilberto Díez Calvo	5,41
255	D. Bernabé Amil Sánchez	5,40
256	D. Alejandro de la Fuente Redondo	5,40
257	D. Fernando Madariaga Gil	5,39
258	D. Rafael Sánchez Marín	5,38
259	D. Diego Villena González	5,37
260	D. Miguel del Pozo Morillo	5,36
261	D. Jesús Lareo Soto	5,34
262	D. Rafael Serrano Pérez	5,33
263	D. Manuel Molina Gutiérrez	5,32
264	D. José Miguel Lozano Rodríguez	5,32
265	D. Manuel Pérez Alonso	5,31
266	D. Manuel Catalán Iníguez	5,31
267	D. Isidro Sánchez Martínez	5,28
268	D. Domingo Pardo Morena	5,27
269	D. Andrés Vera Vázquez	5,25
270	D. Jesús Zomeño Tobarra	5,25
271	D. Luis Pascual González	5,24
272	D. Jesús Palma Durán	5,23
273	D. Marcelino Seguido Pintado	5,22
274	D. Manuel Lozano Ruiz	5,22
275	D. Luis Moreno Gallardo	5,21
276	D. Juan Antonio Gasalla Aira	5,21
277	D. José Franco Saavedra	5,18
278	D. Agustín Tardío Cantero	5,18
279	D. Dionisio Posada Diéguez	5,09
280	D. Laureano Rojano Ramírez	5,01
281	D. Pedro Sepúlveda Merchán	5,00

Madrid, 20 de julio de 1967.—El Director general, Eduardo Blanco.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia la vacante de Jefe de la VIII Jefatura Regional de Transportes, con residencia en Valencia.

Se anuncia la vacante de Jefe de la VIII Jefatura Regional de Transportes, con residencia en Valencia, a proveer por funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, para que puedan solicitarla por conducto reglamentario quienes tengan derecho a ello, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia dirigida a esta Subsecretaría, ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13), que será facilitado en cualquier Delegación Provincial de Obras Públicas o en la Sección de Personal de Cuerpos del Estado de este Ministerio a quienes la promuevan desde Madrid, alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifique su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9); haciéndose constar también que, como dicha vacante corresponde a plaza que se sirve en situación de activo en el referido Cuerpo, los interesados habrán de encontrarse en tal situación o solicitar previamente el reingreso, en el caso de hallarse en situación distinta a aquella.

Madrid, 12 de julio de 1967.—El Subsecretario, Santiago Udina.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Sevilla referente al concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Subjefe de Taller, vacante en la plantilla de personal operario de esta Jefatura.

Al hacer público esta Jefatura el Tribunal elegido para juzgar los exámenes del concurso-oposición convocado con fecha 21 de junio pasado en el «Boletín Oficial del Estado» número 147, así como la lista de aspirantes admitidos y fecha de celebración de los exámenes, por error se hizo referencia a la provisión de una plaza de Contramaestre, vacante en la plantilla de personal operario del Servicio, siendo así que la vacante existente objeto del referido concurso-oposición corresponde a la categoría de Subjefe de Taller.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Sevilla, 26 de julio de 1967.—El Ingeniero Jefe.—3.885-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 14 de julio de 1967 por la que se convocan a concurso-oposición las Auxiliares de «Escultura»: Barcelona, dos; Valencia, una, y Sevilla, una, de Escuelas Superiores de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Vacantes en las Escuelas Superiores de Bellas Artes que se citan a continuación las siguientes Auxiliares de «Escultura»: Barcelona, dos; Valencia, una, y Sevilla, una.

Este Ministerio ha resuelto convocar a concurso-oposición dichas Auxiliares, de acuerdo con las siguientes bases, de conformidad con el informe de la Comisión Superior de Personal en su reunión del día 10 de mayo de 1967:

I. Normas generales

1.º El concurso-oposición se celebrará en Madrid y ante el Tribunal que oportunamente se designe, rigiéndose por lo establecido en la presente convocatoria, por el Decreto orgánico de 21 de septiembre de 1942 y la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero.

El procedimiento se ajustará al Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

II. Requisitos

2.º Podrán concurrir al concurso-oposición los españoles de uno y otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos los veintidós años de edad.
- Reunir, de acuerdo con el Decreto 1762/1966, de 16 de junio, algunas de las siguientes condiciones: Título universitario de Escuela Técnica Superior o de Profesor de Dibujo, Medalla de Honor o de primera clase en Exposición Nacional de Bellas Artes o haber sido pensionado por oposición en la Academia Española de Bellas Artes de Roma, cumpliendo el plazo de estudios y las condiciones reglamentarias.
- No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para la docencia.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales.
- Observar buena conducta pública y social.
- En el caso de aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer.
- Los aspirantes religiosos deberán tener la correspondiente licencia eclesiástica.

III. Solicitudes

3.º Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición que se convoca deberán dirigir sus instancias al Ministerio de Educación y Ciencia en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en la instancia:

- El nombre, dos apellidos y domicilio del aspirante, así como el número de su tarjeta nacional de identidad.
 - Que retiene, enumerándolas, todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado segundo.
 - Que se compromete, en el caso de ser aprobado, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y Leyes Fundamentales del Reino.
- 4.º La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Departamento y demás dependencias autorizadas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo: Gobiernos Civiles, Delegaciones Administrativas y